



## N° 0165-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 22 de setiembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000224-2023-VMPCIC/MC**

➤ **Objeto:**

Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a bien cultural mueble.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Se ha declarado Patrimonio Cultural de la Nación al bien cultural mueble, que se describe en el anexo que forma parte integrante de la citada resolución, cuyo anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2217139-1>

➤ **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000225-2023-VMPCIC/MC**

➤ **Objeto:**

Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a un bien cultural mueble perteneciente al Ministerio de Cultura.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Se ha declarado Patrimonio Cultural de la Nación a un bien cultural mueble perteneciente al Ministerio de Cultura que se describe en el anexo que forma parte integrante de la citada resolución, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

- Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.



**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2217048-1>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323-2023-EF/43**

➤ **Objeto:**

Modifican la Directiva N° 003-2021- EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806"

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Se ha modificado los numerales 5.1, 5.3, 6.1, 6.2 y 7.2, y el Anexo 2 de la Directiva N° 003-2021-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806", aprobada por Resolución Ministerial N° 109-2021-EF/43, cuyas modificaciones serán de aplicación a partir del 1 de octubre de 2023.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2217855-1>